

PROPUESTA DE MEDIDAS FISCALES PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO E INCENTIVAR LA RECAUDACIÓN

Ciudad de México, a 20 de julio, 2021











Índice

1 Contexto de la Propuesta	Pág. 3
Antecedentes	Pág. 3
Evolución reciente de la economía mexicana	Pág. 4
2 Inversión y Crecimiento Económico	Pág. 5
Sobre el comercio internacional y el aprovechamiento de la inversión extranjera directa	Pág. 7
Sobre el incremento de la inversión privada, el crecimiento económico y la recaudación	Pág. 9
3 Propuesta de Medidas Fiscales	Pág. 11
Objetivos de la propuesta	Pág. 11
Propuesta de medidas fiscales	Pág. 12
Autores	Pág. 18





1) Contexto de la Propuesta

Antecedentes. -

El Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C. (IMEF) nace en 1961 como una asociación civil que convoca y agrupa a personas destacadas en su ámbito profesional y que comparten el interés por las mejores prácticas de gestión financiera.

El IMEF es una organización sin fines de lucro, apartidista, que participa de manera propositiva y constructiva en las conversaciones nacionales con propuestas técnicamente fundamentadas que contribuyan a tener un mejor país.

A partir del profundo conocimiento técnico y de la experiencia de nuestros asociados, así como de nuestro compromiso con México y conscientes de la realidad económica y social del país, en enero de 2020 presentamos la "Propuesta IMEF 2020: Recuperación de la Inversión y el Crecimiento Económico con Enfoque Social".

En dicho documento se planteó que no hay combate a la desigualdad ni política pública social que sean sostenibles en el largo plazo sin crecimiento económico. No puede distribuirse una riqueza inexistente y no puede repartirse lo que no se tiene.

Para fomentar un crecimiento económico con enfoque social que sea efectivo y sostenible en el largo plazo, es necesario promover la participación de todos los sectores de la sociedad trabajando de manera armónica y unidos a través de objetivos comunes. No puede haber un modelo exitoso de desarrollo sin crecimiento económico y no puede haber crecimiento sostenible sin la inversión privada.

Adicionalmente, el IMEF ha venido destacando la relevancia de la gestión financiera empresarial para el impulso del crecimiento económico con enfoque social. El impacto positivo que las empresas pueden tener sobre el desarrollo de las personas, de las comunidades y de las regiones, a través de la inversión y de una gestión empresarial y financiera responsables, son la alternativa más viable para la recuperación del crecimiento económico con enfoque social.

El documento se planteó como un ejercicio dinámico, que iría integrando nuevas propuestas conforme fuera siendo pertinente. Por ello, el IMEF ha venido presentando a través de diversos comunicados públicos su postura y recomendaciones sobre temas relevantes vinculados con la evolución de la economía, la estabilidad de nuestras instituciones y la preservación del estado de derecho.

En este contexto, se presenta la "Propuesta de Medidas Fiscales para Promover el Crecimiento Económico e Incentivar la Recaudación", con el objetivo de impulsar una política fiscal enfocada en el crecimiento económico, como camino de desarrollo y de generación sostenible de recursos públicos.





Evolución reciente de la economía mexicana. -

La economía mexicana registró en 2019 un crecimiento marginal negativo, explicado principalmente por la reducción de la inversión en un contexto general de incertidumbre y de distanciamiento entre el gobierno federal y el sector privado.

En 2020, nuestra economía experimentó la mayor contracción del último siglo (-8.5%), como resultado principalmente del impacto de la pandemia Covid-19. El efecto que la recesión tuvo sobre la estructura económica de México y sobre el bienestar de los mexicanos fue muy severo.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) informó que la pobreza laboral aumentó de 35.6 por ciento a 39.4 por ciento en el primer trimestre de 2021 respecto al mismo trimestre de 2020, un aumento de 3.8 puntos porcentuales a nivel nacional en tan solo un año. La pobreza laboral mide el porcentaje de la población que recibe un ingreso laboral inferior al valor de la canasta alimentaria.

En paralelo, el INEGI ha informado en los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), que se registró una disminución en el primer trimestre de 2021 respecto al mismo periodo de 2020 de 1.6 millones de personas en la Población Económicamente Activa (PEA), al pasar de 57 millones a 55.4 millones, a pesar de la reactivación que ha venido experimentando nuestra economía durante los últimos meses.

El INEGI también informó, a través del Estudio sobre la Demografía de los Negocios 2020 (EDN), que de los 4.9 millones de establecimientos registrados en los Censos Económicos 2019, el 99.8% pertenecen al conjunto de establecimientos micro, pequeños y medianos. De ellos, sobrevivieron al tercer trimestre de 2020 únicamente 3.9 millones (79.19%), poco más de un millón de empresas (20.81%) cerraron sus puertas definitivamente durante el impacto más severo de la recesión. En paralelo, nacieron 619 mil 443 nuevos establecimientos. Se registró una pérdida neta de poco más de 394 mil empresas.

Nuestro país atraviesa actualmente por un período de reactivación económica, vinculada principalmente con la reanudación paulatina de actividades conforme el programa de vacunación avanza y con la demanda externa, asociad a la sólida recuperación de la economía de Estados Unidos, gracias principalmente a los estímulos de gasto directo a los consumidores en aquel país.

En el entorno doméstico, la economía sigue mostrando un nivel deprimido de actividad. La inversión retrocedió 0.9% a tasa mensual en abril, explicado por una caída en la construcción (-1.3%) -añadiendo un segundo mes a la baja tras un buen inicio del año-, así como en la inversión en maquinaria y equipo (-0.8%). La inversión fija bruta está a un 13% abajo de su nivel de febrero de 2019 (pico más reciente).

Por su parte, el consumo privado registró un crecimiento mensual de 1.2%, con dos meses consecutivos al alza, consistente con la mejoría generalizada de las condiciones en torno a las menores





restricciones de movilidad y distanciamiento social provocadas por la pandemia. Sin embargo, el consumo privado se encuentra aun 4.3% por debajo de su pico más reciente (julio 2019).

Las condiciones desfavorables para la inversión continúan vigentes y la recuperación del consumo debe sustentarse principalmente en la generación de empleos formales permanentes y bien remunerados.

Desde el IMEF hemos expresado nuestra preocupación por la pérdida de capacidad estructural de crecimiento económico de México. La tasa de crecimiento del PIB de México en los últimos 40 años ha sido de 2.3%. No obstante, el IMEF considera que una vez que la actividad económica se recupere a niveles pre-Covid (i.e. que deje de reflejar las altas tasas de crecimiento que implican los 'rebotes' de la recesión), va a ser muy difícil retomar dicha tasa histórica de crecimiento.

Esto se debe a que las reformas estructurales que se habían aprobado para atraer inversión se han estado revirtiendo y ya no se están llevando a cabo otras reformas -incluyendo una de carácter fiscal-, para impulsar la inversión, insumo esencial para lograr mayores tasas de crecimiento en el mediano y largo plazo.

Asimismo, es muy factible que el deterioro adicional que se ha dado en el clima de inversión y los proyectos de inversión pública alejados de criterios de eficiencia, incidirán en una menor tasa de crecimiento potencial del PIB. Esto tendrá un efecto negativo en los ingresos tributarios hacia delante.

En materia de finanzas públicas, se ha preservado su estabilidad, lo que resulta un factor esencial para la solidez macroeconómica de México. No obstante, el financiamiento del gasto público ha incorporado la utilización de fuentes de recursos no repetibles (recuperación de adeudos fiscales de grandes contribuyentes, utilización del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), recursos de fideicomisos). Al mismo tiempo, se han asumido compromisos de gasto vinculados a programas sociales y a proyectos específicos de infraestructura en un entorno de reactivación económica frágil.

2) Inversión y Crecimiento Económico

La inversión total en México ha venido disminuyendo en términos reales desde su nivel máximo histórico de septiembre 2015 (utilizando cifras desestacionalizadas). La inversión pública inició su descenso desde marzo de 2009. Es decir, México lleva casi 12 años de caída en la inversión pública. De hecho, la inversión pública ha caído más de la mitad desde marzo de 2009 (55 por ciento).

En este sentido, la inversión pública representaba el 30 por ciento de la inversión total o 6.5 puntos del PIB en 2009. Hoy es menos del 15 por ciento de la inversión total y representa cerca del 2.4 por ciento del PIB.

No obstante, la inversión privada comenzó a caer a partir de marzo de 2018, cuando registró su nivel máximo histórico. En este sentido, sí se puede asociar la caída del componente más importante de la





inversión fija bruta a la incertidumbre y al mal clima de negocios que se generó desde que el empresariado nacional e internacional percibió un deterioro en las condiciones generales para invertir en México y que se acentuó durante 2019 y 2020.

La inversión privada representaba el 85 por ciento de la inversión total en 1T18 y no ha cambiado mucho. Sin embargo, sí ha caído en términos del PIB, de casi 18 por ciento del PIB en 2018 a poco más de 15 por ciento actualmente.

A esa caída de tres puntos porcentuales del PIB hay que sumar la fuerte caída que observó el PIB en 2020 de 8.5 por ciento. Así, la inversión privada ha disminuido 15 por ciento de su nivel máximo histórico en marzo de 2018.

Por otro lado, se dice que la inversión pública llega a desplazar a la inversión privada (*crowding out*). Sin embargo, también se ha observado que cuando la inversión pública es dirigida hacia proyectos de inversión con alta rentabilidad social -incluyendo los proyectos de infraestructura que liberan cuellos de botella-, llegan a detonar inversión privada.

En este sentido, como se puede apreciar en la gráfica a continuación, la correlación entre la inversión pública y privada en el periodo post-crisis de 94-95 a junio de 2009 fue de 0.66, en donde observamos el desarrollo de proyectos con alta rentabilidad social.

Cabe señalar que en este periodo se instrumentó exitosamente los programas Progresa y Oportunidades y se llevó a cabo la construcción de numerosas carreteras, así como de programas de mejoramiento portuario y aeroportuario.

Por su parte, la correlación de 2009 a 1T20 -antes de la pandemia de Covid-19-, ha sido de -0.93. No obstante lo anterior, no creemos que es un efecto inverso de *crowding out*, sino que por el lado positivo, se abrió un sector muy importante a la inversión privada: el energético y por el lado negativo, los proyectos de inversión se enfocaron más a aumentar la rentabilidad política (e.g. tren Ciudad de México-Toluca) y disminuyó significativamente la eficiencia de los programas sociales (e.g. Prospera).

Así, la fórmula para incentivar la inversión y permitir que nuestro país no solo pueda mantener la tasa de crecimiento histórica del PIB de 2.3 por ciento, sino que se puedan alcanzar mayores tasas de crecimiento incluye las siguientes medidas:

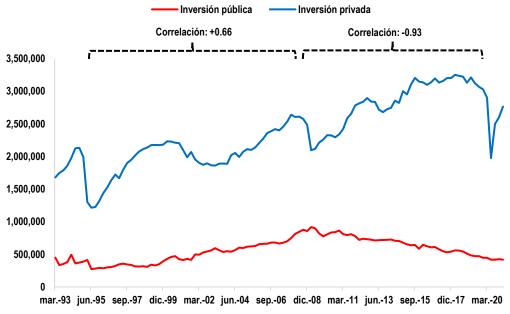
- (1) Enfocar la inversión pública a programas con alta rentabilidad social de manera eficiente y proyectos de infraestructura que liberen cuellos de botella. Un enfoque y calidad adecuados de la inversión pública impulsan el progreso del país.
- (2) La creación de condiciones favorables para invertir, incluyendo la apertura de sectores en donde pueda participar la inversión privada. Se requiere seguridad jurídica y un nuevo discurso público para generar confianza entre los inversionistas.





Inversión pública y privada

Millones de pesos a precios de 2013 con ajuste estacional



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI

Sobre el comercio internacional y el aprovechamiento de la inversión extranjera directa. -

El T-MEC establece un marco favorable para la captación de inversión. Uno de los aspectos más relevantes de contar con una infraestructura de tratados de libre comercio a nivel internacional, es atraer inversión extranjera directa, que promueva el empleo, mejores salarios, el desarrollo científico y el crecimiento de nuestro país. De esta manera el IMEF considera necesario que impulsen medidas para maximizar el marco del T-MEC, mediante acciones directas para la atracción de inversión extranjera directa.

Afortunadamente México cuenta con tratados y acuerdos que facilitan el comercio internacional con 88 países. Así, México pasó de tener un comercio internacional -si sumamos importaciones y exportaciones-, de menos del 30 por ciento del PIB en 1993, a 75 por ciento actualmente y exporta poco más del 75.0 por ciento de sus bienes a los Estados Unidos, cerca de 3.0 por ciento a Canadá, poco menos de 2.0 por ciento a China y 1.5 por ciento a Alemania, entre los más relevantes.

Por su parte, México importa cerca de 40.0 por ciento de los bienes que compra del exterior a los Estados Unidos, cerca de 21.0 por ciento a China, 4.1 por ciento a Corea del Sur, 4.0 por ciento a Japón y en un mismo porcentaje a Alemania.





El alto número de tratados y acuerdos internacionales, en conjunción con una serie de ventajas competitivas de México respecto del mundo, incluyendo nuestra cercanía geográfica y económica con los Estados Unidos, nuestro acceso marítimo a los mercados europeo y asiático, así como el avance que se ha tenido en la estabilidad macroeconómica como economía emergente y el alto número de jóvenes que se gradúan de las carreras de ingeniería -entre otras-, han impulsado la inversión en proyectos y empresas orientadas al comercio internacional.

En este sentido, México registró un flujo de entrada de Inversión Extranjera Directa (IED) superior a 25 mil millones de dólares promedio de 2000 a 2010. Asimismo, ésta se incrementó a un promedio anual cercano a los 33 mil millones de dólares de 2011 a 2019.

Tres aspectos principales apoyaron el crecimiento de la IED:

- (1) La promoción de nuestro país hecha por profesionales orientados a ello en Proméxico.
- (2) El hecho de que México iba avanzando en reformas para retirar restricciones a la inversión en sectores que habían quedado rezagados de la ola de privatización y desregulación de los noventa.
- (3) La certeza legal, a pesar de que hubiera incertidumbre en torno al estado de derecho.

Estos factores ya no están presentes. Proméxico dejó de operar, al tiempo que no se han llevado a cabo nuevas reformas que atraigan la inversión, no solo la extranjera, sino la local. Adicionalmente, se ha incrementado la incertidumbre no solo en torno al estado de derecho, sino también sobre la certeza jurídica, principalmente vinculada a proyectos de inversión.

Afortunadamente México está teniendo flujo positivo de IED gracias a todo lo que se fue sembrando a través de los años, a que se ha mantenido la estabilidad macroeconómica y a ciertas tendencias a nivel global muy relevantes, particularmente tres altamente interrelacionadas:

- (1) Cambio en los patrones de consumo y de producción: China se ha ido convirtiendo de país productor de manufactura barata a desarrollador de tecnología, así como con mayor orientación al consumo.
- (2) Diversificación empresarial del riesgo de China: La tensión China-Estados Unidos no se desvaneció con la salida del expresidente Trump en EU, por lo que las empresas están buscando sitios para ubicar sus oficinas, plantas y fábricas fuera de China.
- (3) Cambios estructurales que se han exacerbado con la pandemia como el reshoring y el near-shoring, que significa la reubicación de las fábricas más cerca de los centros de consumo y de los proveedores más cerca de las fábricas. En este sentido, la mano de obra calificada en México es más barata que en China, respeta mejor la propiedad intelectual, está más cerca de los Estados Unidos y tiene un tratado de libre comercio recién negociado que protege dichas inversiones.





Con estas tendencias internacionales, México debería aspirar a captar niveles de inversión extranjera de 40 o 50 mil millones de dólares, no a los niveles promedio de las primeras décadas de este siglo.

El IMEF exhorta al gobierno de nuestro país que modifique la narrativa en este sentido para poder acelerar los niveles de inversión, se generen empleos y podamos alcanzar mayores tasas de crecimiento, contribuyendo también a la mitigación de la desigualdad.

Asimismo, es de suma importancia que contemos con energía confiable y de fuentes renovables, para que ello no se convierta en un obstáculo para la inversión en el futuro.

Sobre el incremento de la inversión privada, el crecimiento económico y la recaudación. -

El IMEF considera que, con un cambio de narrativa gubernamental en torno a la inversión privada, incluyendo un compromiso de parte de los legisladores del partido gobernante en torno a no llevar a cambio leyes que cambien las 'reglas del juego' para la inversión, se puede lograr un crecimiento acelerado de la inversión.

Asimismo, considera que la implementación de medidas fiscales orientadas a promover la recuperación económica post-pandemia y que promuevan la inversión, no solo sería visto como una muestra fehaciente de buena fe, sino que realmente tendría efectos significativos adicionales tanto en el impulso de inversión incremental, como en aumentar las tasas de crecimiento potencial de México y en la recaudación fiscal.

En la encuesta que levanta el Comité Nacional de Estudios Económicos del IMEF se estima un crecimiento de 5.9 por ciento para 2021 y de 2.8 por ciento para 2022. Si en 2021 se aprobara modificara la narrativa en torno a la inversión del sector privado, con un compromiso legislativo y se aprobaran medidas fiscales como la que el IMEF propone en este documento, la inversión podría recuperarse a niveles no solo pre-Covid, sino a su pico más reciente (1T18) tan pronto como en 2022.

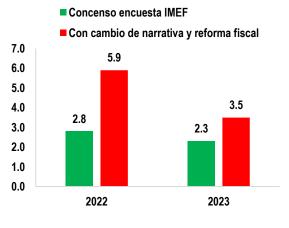
Utilizando un modelo sencillo bajo el supuesto de que la confianza en el gobierno se traduce en disminuir la incertidumbre jurídica e impulsa la inversión (Corcoran y Gillanders, 2005; Hassett y Hubbard, 2002), en el IMEF estimamos que el PIB podría crecer hasta 5.9 por ciento en 2022, en lugar de 2.8 por ciento (gráfica abajo a la izquierda).

Esto podría tener un efecto directo en la recaudación -utilizando la sensibilidad de las finanzas públicas, publicadas en el documento "Pre-Criterios Generales de Política Económica 2022"-, de 0.4 puntos porcentuales del PIB, adicionales a los que se podrían generar por las reformas propuestas que van desde 0.2 puntos del PIB -si se llevan a cabo las modificaciones de carácter más administrativo (*e.g.* agilización de la devolución del IVA), hasta 1.5 puntos porcentuales en caso de aprobar las de carácter más estructural como la de la generalización del IVA, que podrían sumar 1.9 puntos porcentuales del PIB de recaudación adicional de manera recurrente (gráfica abajo a la derecha).



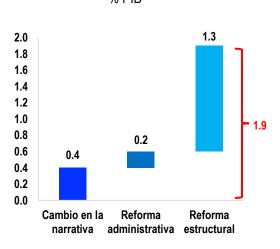


PIB – Consenso IMEF vs. impulso a la inversión % tasa de crecimiento anual



Fuente: IMEF

Recaudación fiscal adicional % PIB



Fuente: IMEF

Adicionalmente esto puede impulsar el crédito, sobre todo el empresarial y aliviar las condiciones financieras que podrían restringirse a nivel global por el retiro de estímulo monetario de lado del Banco de la Reserva Federal (Fed).

Cualquier reforma fiscal que se instrumente en un país, sin aprovechar las modificaciones que se pueden llevar a cabo para que se impulse la inversión, puede tener un efecto negativo en el crecimiento económico. Así, una reforma fiscal carente de los componentes como los que caracterizan la propuesta del IMEF podría inhibir la recuperación económica que México ha estado viviendo desde la segunda mitad del año pasado.

Referencias

Corcoran, Adrian and Robert Gillanders (2015) "Foreign Direct Investment and the

Ease of Doing Business." Review of World Economics 151 (1): 103–26.

Hassett, Kevin A., and R. Glenn Hubbard (2002). "Tax Policy and Business Investment." In *Handbook of Public Economics*. Volume 3, ed. Alan J. Auerbach and Martin Feldstein, 1293–1343. Amsterdam: North-Holland.





3) Propuesta de Medidas Fiscales

El IMEF considera que México requiere de medidas fiscales que mejoren significativamente los ingresos recurrentes y al mismo tiempo simplifique el pago de impuestos e incentive la inversión y la generación de empleo.

En la actualidad, el manejo prudente que se le ha dado a las finanzas públicas hasta la fecha en México ha propiciado que las agencias calificadoras hayan ratificado la calificación que le asignan a la deuda soberana de largo plazo en moneda extranjera de nuestro país, manteniendo el 'grado de inversión'.

Sin embargo, como se expuso anteriormente, en los próximos años, las presiones de lado del gasto, así como un escenario de mediano plazo de crecimiento económico reducido, podría debilitar las finanzas públicas.

Para solidificar las finanzas públicas hacia delante se hace patente con la baja recaudación -como porcentaje del PIB-, que observa México con respecto a nuestros países vecinos en Latinoamérica:



Fuente: Estadísticas tributarias de América Latina y el Caribe, OECD, 2021

Objetivos de la propuesta. -

- 1) Incentivar la participación contributiva y la fiscalización eficiente
- 2) Incentivar la actividad económica mediante la expansión de la inversión y el consumo
- 3) Incrementar la recaudación tributaria





Propuesta de medidas fiscales. -

1.- Adecuaciones al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)

Se propone que se hagan adecuaciones al régimen fiscal RIF para que los contribuyentes que se encuentren o se inscriban a dicho régimen:

- Empiecen a pagar ISR desde el primer año y hasta el quinto año dentro del régimen, con una tasa del 2.5% aplicado al total de sus ingresos obtenidos.
- Continúen aplicando las disposiciones fiscales correspondientes al régimen.
- A partir del sexto año de operación en el régimen, deberán calcular sus impuestos conforme a la tarifa y disposiciones aplicables a dicho régimen, sin que el impuesto que causen y enteren a partir de ese año y hasta el año diez, sea menor al 3.5% sobre sus ingresos totales obtenidos.

Con estas adecuaciones al régimen de RIF actualmente vigente, el Estado podrá recaudar en los primeros cinco años de operación, una cantidad adicional que representará 0.66 puntos del Producto Interno Bruto, por alrededor de 166,090 millones de pesos desde el primer año de su vigencia.

Con la finalidad de ampliar el padrón de los contribuyentes, aquellos que se registren, causen y paguen el impuesto sobre la renta conforme a dicho esquema y con la finalidad de reducir la informalidad en la actividad económica de México, se les asignará automáticamente un registro de seguridad social y se solicitará que su opinión de cumplimiento fiscal sea positiva trayendo en dicho documento un distintivo de que es un contribuyente que declara y paga impuestos.

Con la finalidad de ampliar el padrón de contribuyentes y su fiscalización, en adición a las adecuaciones al esquema del Régimen de Incorporación Fiscal, se propone que el gobierno federal analice la posibilidad de que a través de los estados y municipios, se amplíe el padrón de contribuyentes, de tal forma que a través del registro de los pequeños negocios, se puedan recaudar contribuciones que sean determinados con base en un estudio actuarial sobre los ingresos que se generan en dichos negocios y la tasa de impuestos que debieran pagar.

A través de calcomanías de identificación fiscal, los pequeños negocios estarían tributando y dichos estados y municipios deberían acordar, dentro del Convenio de Coordinación Fiscal, las cantidades que se deberían quedar para sufragar sus gastos como entidad y cuánto se debería enviar a la Federación.

2. - Respeto al estado de derecho y fortalecimiento de las instituciones.

Para que México sea un lugar atractivo para inversiones y que las existentes se conserven, es primordial que exista y se aplique un marco de seguridad jurídica, fortaleciendo a las instituciones, para garantizar con el estado de derecho a los inversionistas que lleguen para traer su capital a mediano y largo plazo.





Es importante fortalecer a las instituciones que colaboran para que el Estado recaude y pueda vigilar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales, refiriéndonos en específico a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), pues, al paso de los años, ha sido una Institución que ha participado activamente en asistir a los contribuyentes para el adecuado cumplimiento y también para incrementar la recaudación en pro del Estado, ya que con el acuerdo conclusivo que adoptan los contribuyentes, se ha incrementado también la recaudación tributaria.

Se propone que un acuerdo conclusivo, pueda adoptarse por un contribuyente que cumpla los lineamientos, hasta antes de que sea emitido el crédito fiscal correspondiente en lugar del lapso de 20 días que se tienen actualmente, después de que se emita la última acta parcial, el acta final, el oficio de observaciones o la resolución provisional, lo que resulta insuficiente para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones derivadas del ejercicio de facultades de comprobación.

3. - Promoción del empleo, permitiendo la deducción del 100% de las prestaciones sociales

Para la reactivación de la economía, las empresas mexicanas, requerirán nuevamente realizar contrataciones de personal que, si en algún momento tuvieron que dejar sus empleos o formaron parte de los recortes de personal por la situación generada por la pandemia, deberán ser contratados nuevamente en la economía formal.

Por ello, es el mejor momento para que las autoridades reformen la Ley del Impuesto sobre la Renta, con la finalidad de permitir la deducción del 100% de las prestaciones sociales que se otorgan a los trabajadores en México y que se conocen como previsión social, evitando que se continúe limitando su deducción conforme al procedimiento actualmente establecido.

4.- Simplificación para el cumplimiento de obligaciones fiscales para personas físicas

Se propone que las personas físicas con acceso a internet, puedan entrar a la página del SAT y tecleando su RFC los lleve a un apartado en donde puedan ver el monto del impuesto sobre la renta que hayan tributado durante el año, ya sea en forma directa o por las retenciones que les hayan hecho, así como, con una proyección de ingresos que el mismo sistema determine.

Lo anterior con la finalidad de que puedan observar el monto que tendrán que pagar al cierre del año fiscal, de tal forma que les ayude a planear el cumplimiento y pago de dichas contribuciones anuales por diferencia de las que les retengan o hayan pagado en sus pagos provisionales durante el año.

Así también, que los contribuyentes puedan abonar cantidades a cuenta de su impuesto anual, de tal forma que, en su declaración anual, simplemente informen y paguen las menores cantidades de esa obligación constitucional.

5.- Disminución de la tasa del ISR Corporativa

Disminuir la tasa del ISR corporativo del 30% al 28%, integrando este 28% con un pago por impuesto del ejercicio del 23% en la declaración anual de las personas morales y un 5% adicional que se aplicaría a las utilidades generadas en cada ejercicio y que se reinvirtieran, para enterarse hasta que la empresa





pagara dividendos a sus accionistas. Con esta medida, se provocaría la reinversión de las utilidades de las empresas en nuevos proyectos para generar empleo y crecimiento económico.

6.- Ajuste a la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Para poder solidificar las finanzas públicas sin afectar a la población de los deciles más bajos de ingresos, se propone generalizar el IVA al 16% para productos destinados a la alimentación, pero con una canasta de productos de consumo estrictamente básica que esté gravada al 0% del IVA, con objeto de no afectar el consumo de esos productos por las personas de menores ingresos.

Se recomienda también evaluar la posibilidad de exentar del IVA a ciertos alimentos de la canasta básica, buscando siempre alternativas para evitar que impacte financieramente a las empresas del sector y sobre el consumidor final.

- Con lo anterior se logra cumplir con una reforma de enfoque social para no afectar a los más necesitados y, adicionalmente, tendría un enfoque distributivo para programas sociales e inversión, con la recaudación adicional que se obtenga por parte de las personas que más consumen.
- Esta modificación fiscal sería consistente con las tendencias en distintos países en que su régimen fiscal está evolucionando a tener menores tasas de impuestos directos como el ISR, y enfocar el aumento en la recaudación en los impuestos indirectos como el IVA, que son mucho más sencillos de fiscalizar, sobre todo cuando tienen tasas generalizadas y pocos regímenes de excepción.
- No recomendamos la generalización en la aplicación del IVA para medicinas, dada la situación compleja por la que atraviesa la distribución de medicamentos en México. Deben crearse todas las condiciones fiscales que permitan la ampliación de la oferta de medicamentos y su distribución efectiva hacia los destinatarios finales.

7.- Otros Estímulos Fiscales

- Permitir la deducción acelerada de inversiones con tasas de descuento bajas, en cualquier tipo de inversiones deducibles (incluyendo automóviles) y en cualquier parte del país, para fomentar la inversión que detone el crecimiento económico y el empleo.
 - La inclusión del beneficio para inversiones en automóviles es fundamental para reactivar una industria que ha sufrido caídas en los últimos años y que genera empleos bien remunerados.
- Régimen especial para incentivar inversión en tecnología e investigación, como existe en otros países, de manera que se fomente la innovación y desarrollo de activos intangibles en México. Así también para la inversión en maquinaria y equipo para la generación de energías limpias (en el caso de la maquinaria y equipo para generación de energías renovables, que ya tienen derecho a una tasa de depreciación acelerada del 100% se proponen estímulos adicionales como régimen preferencial).





- ➤ Reducir la tasa de retención del ISR por el pago de dividendos del 10% a 5% y permitir que dicho impuesto adicional sobre dividendos que aplica para personas físicas residentes en México, pueda ser acreditado contra otros impuestos federales que cause dicha persona física, con el objeto de que no le represente una carga adicional a la tasa máxima del 35% existente para personas físicas y con esos recursos excedentes puedan utilizarse para otras inversiones que contribuyan a reactivar la actividad económica.
- Ampliar el plazo para acreditar el ISR causado por dividendos contables que se distribuyen y que no provinieron de la CUFIN, con objeto de tener un régimen fiscal más competitivo para evitar un posible doble gravamen a las mismas utilidades, principalmente en proyectos intensivos en capital de largo plazo.
- Permitir la disminución de pagos provisionales de ISR desde el primer semestre, con objeto de que no se generen saldos a favor a final del ejercicio fiscal, lo cual permitiría que las empresas puedan destinar ese flujo de efectivo para capital de trabajo e inversión, sin necesidad de financiarse con créditos que les generen cargas financieras adicionales.
- ➤ Implementar mecanismos para agilizar las devoluciones de saldos a favor de empresas cumplidas, con objeto de evitar los costos financieros que se generan por los retrasos en la obtención de las devoluciones, los cuales afectan la posición financiera y con ello, la posibilidad de ser más competitivos en proyectos intensivos en capital.
- Permitir que la **limitante a la deducción de intereses** con base en la Utilidad Fiscal Ajustada del ejercicio se aplique solamente por las operaciones de financiamiento que se realicen **entre empresas que forman parte de un grupo** bajo el esquema de partes relacionadas, reconociendo que México es un país importador de capital que requiere de financiamiento y más aún en las circunstancias actuales de la economía para detonar el crecimiento sostenido. Esto permitiría fortalecer la reactivación económica en las empresas, con la búsqueda de financiamiento nacional y extranjero a tasas competitivas.
- Otorgar una exención de ISR a utilidades por venta de activos que se reinviertan en activos nuevos, con objeto de fomentar la reinversión en activos que mejoren la productividad de las empresas y que a su vez detonen crecimiento económico para el país.
- Con objeto de incentivar que las empresas puedan destinar mayores recursos para instituciones de asistencia que lleven a cabo actividades con enfoque social en beneficio de los más necesitados, se propone aumentar el límite de donativos que se pueden otorgar anualmente de 7% al 14% de la utilidad fiscal obtenida en el ejercicio inmediato anterior.
- Que las limitantes en deducciones y tarifas que la Ley del impuesto sobre la renta contiene, se actualicen con base en la Unidad de Medida y Actualización (UMA), con la finalidad de que los contribuyentes no pierdan poder adquisitivo o valor en sus deducciones fiscales en cada año. Entre ellos, el de la deducción y arrendamiento de automóviles, tarifas de personas físicas, viáticos y demás.





- ➤ Actualizar los montos y porcentajes para la referencia de pagos al extranjero en que un contribuyente puede estar tributando en un régimen de territorios fiscales preferentes, considerando que diversos países con los que México tiene firmado y en vigor un Convenio para Evitar la Doble Tributación, actualmente tienen establecidas tasas menores al 22.5%. Incluso analizar la posible adecuación a las normas fiscales mexicanas, respecto al impuesto mínimo del 15% que se está analizando implementar a nivel global para operaciones de empresas multinacionales operando y vendiendo en México, debido a que México forma parte de la OCDE y del Marco Inclusivo en materia tributaria internacional.
- ➤ Incrementar el porcentaje para la deducción del consumo en restaurantes y bares, que actualmente están limitados a un 8.5%, lo que permitiría que ese sector pudiera reactivarse por los efectos del COVID-19 y para incrementar el turismo en nuestro país. Adicionalmente, esta situación fomentaría la fiscalización indirecta de estos sectores ya que incentivaría que se les soliciten comprobantes fiscales y se utilicen mecanismos de pago fiscalizables que permitan su deducibilidad.
- Permitir que los contribuyentes acudan ante las autoridades fiscales para plantear consultas sobre el tratamiento fiscal de cualquier tipo de operación específica de forma previa a su realización, de tal modo, que puedan contar con una confirmación de criterio al respecto, en aquellos casos, en donde las disposiciones fiscales vigentes pudieran generar distintas interpretaciones para su cumplimiento. Lo anterior, con independencia de las materias o sujetos a los que se refieran, ya que el objetivo es el otorgar seguridad jurídica.
- En virtud de la necesidad de flujos de efectivo que requieren los negocios en los últimos tiempos, para reactivar a la economía, se propone que se permita que los contribuyentes compensen los saldos a favor del ISR propio, contra el ISR propio y el de retenciones a terceros. El no permitirlo, genera que los contribuyentes soliciten en devolución los saldos a favor, que les lleva mucho tiempo en su recuperación, afectándoles en la solvencia económica para salir adelante.

8.- Integrar un Consejo Fiscal Ciudadano (CFC)

Objetivo y principales características:

Reforzar el marco institucional de las finanzas públicas, fungiendo como un interlocutor entre la sociedad, el Ejecutivo y el Legislativo, con las siguientes características:

- Su principal mandato sería el de proveer una evaluación independiente, técnica y objetiva sobre el rumbo de las finanzas públicas y con base en ello realizar recomendaciones de política pública de manera periódica, abarcando el proceso completo desde la definición del paquete económico hasta el ejercicio del gasto público.
- Para no invadir esferas ejecutoras de la política fiscal, sus recomendaciones deberán ser no vinculantes.





- Un CFC tendría que ser estrictamente de composición no partidista, formado por expertos en la materia fiscal (economistas, contadores y abogados).
- Debe ser un ente con reconocimiento y aceptación por la sociedad, el Ejecutivo y Legislativo.
- Para su efectividad consideramos que es fundamental que un CFC preserve su carácter totalmente autónomo, libre de presiones e injerencias. Por ello, no deberá residir en el Congreso (como es el caso en Estados Unidos) ni en ninguna otra entidad. Para el esquema de financiamiento del CFC, se buscarán opciones compatibles con su autonomía.

Principales ventajas:

- Contribuir al análisis y discusión pública y documentada sobre temas de gasto, ingresos y deuda pública. Con ello, se motivaría una mayor transparencia, rendición de cuentas y un contrapeso a la discrecionalidad gubernamental.
- Incrementar la concientización social sobre la importancia de gestionar las finanzas públicas con base en criterios de eficiencia y promover mejores prácticas.
- Un CFC no debe limitar su análisis, evaluación y recomendaciones al ámbito federal, sino que debe extenderse a las finanzas estatales. Es ahí donde se detectan en muchos casos mecanismos laxos que permiten una ejecución presupuestal y endeudamiento que lleva a desvíos y derroches. En diversos estados del país ya funcionan esquemas similares, con resultados muy favorables para la estabilidad de las finanzas públicas locales y el mejor uso de los recursos disponibles.

Con esta propuesta, el IMEF busca contribuir desde una perspectiva técnica, objetiva, apartidista y constructiva, al debate público sobre la recuperación de la economía mexicana, la estabilidad de las finanzas públicas y nuestro potencial de crecimiento estructural a mediano plazo.





Autores:

Mtro. Angel García-Lascurain Valero Presidente Nacional

Lic. Francisco Gutiérrez Zamora Ferreira Presidente del Consejo Técnico

Dr. Gabriel Casillas Olvera Presidente del Comité Nacional de Estudios Económicos

Mtro. Federico Rubli Kaiser
Vicepresidente del Comité Nacional de Estudios Económicos

C.P.C. y Lic. Manuel Toledo Espinosa

Presidente del Comité Técnico Nacional de Estudios Fiscales

C.P. Carlos Naime Haddad

Ex presidente del Comité Técnico Nacional de Estudios Fiscales

Mtro. Gerardo González Ayala

Director General

Contactos de Prensa:
Coordinación de Medios de Comunicación del IMEF
Gloria Elena Ortiz / 55 91 51 50 95 gortiz@imef.org.mx